*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante y habiendo tomado intervención el señor Defensor General adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Este tribunal deberá ahondar esfuerzos para alcanzar -con la celeridad que el caso amerita- aquella decisión con relación al fondo de la cuestión, que resulte más tuitiva del interés del niño. Hágase saber al Juzgado de Familia ~~n° 1 de~~ Esquel, Provincia del Chubut.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ